
**DOCUMENTO de BAREMACIÓN - ACREDITACIÓN NACIONAL DE
PSICÓLOGO/A EXPERTO/A EN PSICOONCOLOGÍA y/o
PSICOLOGÍA PALIATIVA**

1. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Los criterios de baremación para la acreditación en Psicooncología y Psicología de Paliativa se basan en los pilares esenciales propios del trabajo en estos ámbitos. El/la profesional acreditado necesitará un mínimo de formación teórica y experiencia práctica asistencial. Además, se tendrá en cuenta su actividad docente e investigadora. Más adelante **se detallan pormenorizadamente todos los requisitos necesarios para obtener la presente acreditación, con sus puntajes, máximos y mínimos**. A continuación, describimos el contenido cualitativo general de lo que se contempla en los itinerarios.

- 5.1. En primer lugar, **se prima la experiencia** profesional frente a la formación teórica, aunque se establecen unos mínimos imprescindibles de formación.
- 5.2. El **área de la Psicooncología** hace referencia al abordaje señalado durante toda la evolución de la enfermedad oncológica. Se trata de una acreditación que prima la experiencia eminentemente práctica, centrándose en **atención directa a pacientes y familiares** (incluida la preventiva). Por ello, se **baremará como “Experiencia laboral y/o prácticas supervisadas”** aquella que contemple el abordaje en cualquiera de los siguientes puntos:
 - 5.2.1. **Prevención** (no sólo tabáquica, si no toda la relacionada con programas de prevención del desarrollo de patologías oncológicas y estilos de vida saludables para tal fin, como, por ejemplo, aspectos nutricionales y de exposición al sol).
 - 5.2.2. **Atención psicológica a pacientes y/o familiares con neoplasias oncológicas durante su tratamiento** (diagnóstico, tratamiento “activo”, recidiva...) en diferentes servicios asistenciales, tales como oncología médica, oncohematología, oncología radioterápica, cirugías relacionadas, consejo genético oncológico, etc..., tanto con pacientes adultos como pediátricos.
 - 5.2.3. **Seguimiento post-tratamiento y supervivencia** de enfermedad.
 - 5.2.4. **Cuidados paliativos oncológicos** (tanto con pacientes adultos como pediátricos).
- 5.3. Área de la **Psicología en Cuidados Paliativos**: hace referencia al abordaje psicológico señalado en pacientes con enfermedad avanzada y familiares. Subrayando el carácter eminentemente práctico de la acreditación, se valora especialmente la atención directa a pacientes y familiares. Por ello, **se baremará como “Experiencia laboral y/o prácticas supervisadas”** aquella que contemple el abordaje en cualquiera de los siguientes puntos:
 - 5.3.1. **Atención psicológica** en servicios/unidades/dispositivos **específicos de cuidados paliativos oncológicos y/o no oncológicos** en la que se implementen las funciones señaladas, tanto con adultos como en contexto pediátrico.
 - 5.3.2. Atención psicológica en **dispositivos geriátricos** en los que se realicen **cuidados paliativos**, implementando las funciones señaladas (no únicamente valoración neuropsicológica/psicoestimulación) a pacientes y familiares.
 - 5.3.3. Atención psicológica en servicios/unidades/dispositivos específicos para **enfermedades neurodegenerativas** (Por ejemplo, esclerosis lateral amiotrófica) cuando se realice un **abordaje paliativo** (se excluyen servicios / unidades / dispositivos específicos o asociaciones que atiendan a pacientes con enfermedad crónica en la que no se realice mayoritariamente este abordaje), tanto con adultos como en contexto pediátrico.

- 5.4. La baremación contempla la opción de **convalidar experiencia profesional** (*“Experiencia laboral y/o prácticas supervisadas”*) **por parte de la formación teórica requerida**. Así, superado el punto de corte requerido en cuanto a baremación de experiencia profesional, los años restantes podrán convalidarse por formación. El/la psicólogo/a con una experiencia profesional dilatada necesitará justificar menos formación teórica, aunque, en cualquier caso, será imprescindible cubrir una parte de la misma para llegar al mínimo exigido. Para mayor detalle al respecto consúltese el punto 8. Y el modelo de Baremación del presente documento.
- 5.5. En lo referente a **la atención al duelo, se tendrá en cuenta** como *“Experiencia laboral y/o prácticas supervisadas”* **la realizada en Centros o Servicios Asistenciales** (tanto públicos, como privados, ONGs, Fundaciones, etc...) **específicos de las áreas objeto de la presente Acreditación** (Oncología y afines y/o Cuidados Paliativos). Si no es así, se deberá acreditar y justificar que la atención al duelo realizada por el/la aspirante estaba dirigida únicamente a dolientes cuyo ser querido fue subsidiario de dicha atención.
Dicho requisito viene derivado de que la atención al duelo no tiene por qué implicar un conocimiento asistencial exhaustivo de las áreas objeto de esta Acreditación (requisito que, como se ha indicado repetidamente, es imprescindible).
- 5.6. Si en la *“Experiencia laboral y/o prácticas supervisadas”* se acredita que, además de la actividad de atención directa a pacientes y/o familiares, se ha realizado **soporte a profesionales** se añadirá puntuación a la baremación por año (1,5 puntos por cada 1.500 horas).
- 5.7. En el contexto actual de contratación, un importante número de profesionales vienen trabajando en estos ámbitos desde hace años bajo el modelo de contratación tipo beca. A pesar de que este tipo de contrato no aparece como experiencia en la vida laboral, queremos tenerlos en cuenta (como las prácticas supervisadas). En resumen, la experiencia obtenida mediante unas **prácticas supervisadas** incluiría también aquella obtenida a través de un postgrado **y** también la alcanzada por medio de los contratos tipo **beca**, **y se consideraría experiencia laboral**, siempre y cuando sea específica en Psicooncología y/o Psicología en CP. Aquí **incluiríamos**, asimismo, la **actividad realizada bajo proyectos de investigación** (siempre **justificando** el aspirante que, en dichos
- 5.8. programas, éste ha realizado **atención directa a pacientes y/o familiares** bajo estos marcos; en lo referente a duelo y soporte a profesionales se valorará teniendo en cuenta lo señalado en los apartados 5.5 y 5.6).
- 5.9. En el caso de ser **titular de un centro con dedicación a la Psicooncología y/o Cuidados Paliativos**, es necesario presentar **memoria de actividad** del centro durante el periodo de experiencia acreditado, especificando **funciones y volumen de pacientes atendidos anualmente en dichas áreas, no sólo por el centro en su conjunto, sino también específicamente de la persona aspirante de forma nominativa**, además de una **declaración jurada** en la que figure la **dedicación del centro** en dicha área.
- 5.10. En línea con lo señalado, la formación de postgrado con enfoque práctico (modelo máster) es más valorada que la formación exclusivamente teórica (modelo doctorado).
- 5.11. Del mismo modo, la formación universitaria especializada de postgrado tiene un valor añadido frente a la formación adquirida por otras vías, al entender que se seleccionan los contenidos

necesarios para abordar los temas centrales del ámbito que les ocupe y son aprobados por una comisión universitaria.

La **formación de postgrado válida debe estar avalada por Universidades, Colegios Profesionales (especialmente COP), entidades reconocidas por el Sistema Nacional de Salud (o sistemas autonómicos al efecto), Ministerio de Sanidad o de Educación (o las consejerías autonómicas al efecto) o por Sociedades Científicas de referencia en los ámbitos objeto de la acreditación**, como son la Sociedad Española de Cuidados Paliativos-SECPAL-, SEPP-Psicopalis, PedPal, SEPO, European Association of Palliative Care-EAPC-, International Psycho-Oncology Society, IPOS, ESMO.

5.12. Los **postgrados o másteres** señalados en la baremación **serán específicos del área de la Psicooncología y/o Psicología en CP**; el contenido curricular de dichas titulaciones a baremar tiene que estar mayoritariamente relacionado con la Psicología en las áreas señaladas. Teniendo en cuenta que:

5.12.1. **También se considerarán en la baremación aquellos postgrados interdisciplinares relacionados con estas áreas que cuenten con módulo/s formativo/s dirigido/s exclusivamente a psicólogos/as.** De este modo, **postgrados o másteres interdisciplinares en Cuidados Paliativos o Psicooncología, sin un contenido específico sólo para profesionales de la Psicología, se valorarían como cursos**, pero no como postgrados específicos de Psicología en dichas áreas.

5.12.2. La **formación con contenidos relacionados** (másteres y/o postgrados en bioética, duelo, counselling, etc.) pero que no contemplen contenido específico necesario en su totalidad para la atención a pacientes con enfermedad oncológica y/o avanzada y familiares serán tenidas en cuenta como **cursos**, según número de horas. Asimismo, la actividad en dichos campos (bioética, duelo, counselling, etc.) se contemplarán en el resto de apartados para baremar (exceptuando *“Experiencia laboral y/o prácticas supervisadas”*, donde se valorarán únicamente las actividades relacionadas con los puntos señalados, 5.2 y 5.3), siempre y cuando se demuestre que sus contenidos están relacionados con la Psicooncología y/o Psicología en Cuidados Paliativos (por ejemplo: artículo sobre aspectos éticos en tratamientos oncológicos, comunicación oral sobre duelo de familiares de pacientes oncológicos, docencia en counselling a profesionales sanitarios/as que atienden a pacientes oncológicos, etc.).

5.12.3. En el caso de los postgrados o másteres no específicos a modo global de las áreas objeto de la Acreditación que, no obstante, posean algún contenido relacionado o específico de las áreas de la Psicooncología y/o Psicología en Cuidados Paliativos, estos contenidos (sólo éstos, no la totalidad del postgrado o máster en su totalidad) serán valorados como cursos con sus horas correspondientes (para ello será necesario acreditar el contenido específico a valorar con su número de horas; asimismo, se recomienda justificar por parte del/la solicitante la pertinencia de dichos contenidos a las áreas de Psicooncología y/o Psicología en Cuidados Paliativos).

5.13. La **puntuación mínima necesaria (62 puntos) para obtener la acreditación** es superior a la suma de los puntos de corte de formación teórica y práctica profesional (12 + 48,5-incluyendo asistencia y otras actividades prácticas-) con el fin de exigir algo más que lo considerado como mínimo. Ese 1,5 necesario extra se puede obtener con más formación teórica (sin sobrepasar el máximo de 12 puntos indicado en la baremación), experiencia asistencial u otras actividades tales como asistencia a eventos científicos, docencia, publicaciones o investigación.

2. BAREMACIÓN DETALLADA: CRITERIOS Y PUNTUACIONES

Par facilitar la comprensión del proceso valorativo y la presentación de méritos, a continuación, se expone una tabla con todos los elementos a valorar/puntuar, la puntuación máxima que se puede alcanzar en cada apartado y el corte, ya definido en 62 puntos, para alcanzar una resolución positiva de

Acreditación. También se incluyen varios casos a modo de ejemplos que ilustran distintas situaciones profesionales y el proceso valorativo de cada una.

Como complemento a este baremo, se han establecido una serie de *supuestos-tipo* que pueden ejemplificar su uso:

Ejemplo 1

- Postgrado especializado en Psicooncología (con contenidos en Psicología Paliativa) de igual o más de 500 horas [12 puntos]
- 4.000 horas de prácticas supervisadas/experiencia laboral en una organización centrada en la atención a pacientes con enfermedades oncológicas, realizando atención a pacientes en todas sus fases de la enfermedad, familiares y duelo. [48 puntos].
- Algún complemento práctico [de mín. 0,5 puntos, como comunicaciones en congresos, artículo, cursos, etc.]
- Con lo anterior supera los mínimos de corte, necesitando puntuación de 1,5 puntos en cualquier área de las señaladas en el baremo (no superando los máximos de corte señalados en el caso de la formación teórica).

Obtendría: Acreditación de Experto/a en Psicooncología y/o Psicología Paliativa, modalidad curricular de Psicooncología y Psicología Paliativa.

Ejemplo 2

Los mismos supuestos señalados en el apartado anterior, pero realizando actividad profesional centrada de prevención tabáquica, fomento de hábitos de vida saludables/modificación hábitos perjudiciales relacionados con enfermedad oncológica.

Obtendría: Acreditación de Experto en Psicooncología y/o Psicología Paliativa, modalidad curricular de Psicooncología.

Ejemplo 3

- Doctorado en áreas relacionadas con la Psicología Paliativa (por ejemplo, aspectos psicológicos en pacientes con ELA) [6 puntos].
- 6.250 horas de experiencia laboral [2.250 hrs. para convalidar la parte teórica mínima exigida -6 puntos- y 4.000 hrs. para pasar el corte de experiencia -48 puntos-] como Psicólogo/a en una Unidad de ELA.

- Ponencias [0,5 puntos].
- Con lo anterior supera los mínimos de corte, necesitando puntuación de 1,5 puntos en cualquier área de las señaladas en el baremo (no superando los máximos de corte señalados en el caso de la formación teórica).

Obtendría: Acreditación de Experto/a en Psicooncología y/o Psicología Paliativa, modalidad curricular de Psicología Paliativa.

Ejemplo 4

- Experiencia profesional en una unidad de Cuidados Paliativos (pacientes con enfermedad tanto oncológica como no oncológica) de 8.125 horas [4.125 hrs. para convalidar más del 90% de la parte teórica exigida -11 puntos- y 4.000 hrs. para pasar el corte de experiencia -48 puntos-].
- Curso de 300 horas en áreas señaladas en Cuidados Paliativos [1 punto en la parte teórica, completando con los 11 puntos anteriores convalidados el mínimo de 12 puntos exigidos].
- Más el 0,5 necesario con trabajos científicos o participación en grupos de trabajo específico, por ejemplo.
- Con lo anterior supera los mínimos de corte, necesitando puntuación de 1,5 puntos en cualquier área de las señaladas en el baremo (no superando los máximos de corte señalados en el caso de la formación teórica).

Obtendría: Acreditación de Experto/a en Psicooncología y/o Psicología Paliativa, modalidad curricular de Psicooncología y Psicología Paliativa.

MODELO DE BAREMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE EXPERTO/A EN PSICOONCOLOGÍA y/o PSICOLOGÍA PALIATIVA

(Anexo con finalidad únicamente explicativa para la realización de la solicitud. No es necesario presentar el presente anexo para la solicitud de la acreditación)

PUNTUACIÓN TOTAL NECESARIA	62
-----------------------------------	-----------

Área	Contenido	Baremación			Máx.	CORTE	
A. Formación teórica	Postgrado modelo máster en Psicooncología/ Psicología Paliativa	Postgrado Oficial	≥ 500 horas totales (mínimo 250 horas teóricas)	14	14	12	
			< 500 horas totales (mínimo 200 horas teóricas)	8			
		Título propio de entidades con reconocimiento oficial	≥ 500 horas totales (mínimo 250 horas teóricas)	12			6
			< 500 horas totales (mínimo 200 horas teóricas)	6			
	Doctorado	Doctorado con tesis en áreas propias de la Psicooncología / Psicología Paliativa		6	6		
		DEA, con tesina / suficiencia investigadora, en áreas propias de la Psicooncología / Psicología Paliativa		2			
	Cursos (ofrecidos por organismos oficiales reconocidos, en contenidos relacionados con dichas áreas)	≥ 200 horas		1	4		
		100-199 horas		0,7			
		51-99 horas		0,5			
		20-50 horas		0,4			
		< 20 horas		0,3			
	Asistencia a Jornadas y Congresos (contenidos relacionados con dichas áreas)	Internacional		0,4	2		
		Nacional (y Autonómico)		0,3			
	Convalidación por Experiencia Profesional	Por cada 1.500 horas de Experiencia Laboral		4	11		

Área	Contenido	Baremación		Mín.	CORTE
B. Práctica Profesional	Experiencia Laboral y/o Prácticas Supervisadas en Psicooncología y/o Psicología Paliativa (que se acrediten de atención a pacientes y/o familiares en este ámbito)	Por cada 1.500 horas	18 (+1,5 si, además, soporte a profesionales, es decir, 19,5)	48	48,5
	Otros				
	Docencia (en contenidos relacionados con dichas áreas)	Por cada 10 horas impartidas	0,25	0,5	
	Tutorización práctica (a profesionales de la Psicooncología y/o Psicología Paliativa)	Por cada 10 horas tutorización	0,15		
	Publicaciones (en contenidos relacionados con dichas áreas)	Libro (con ISBN)	1,2		
		Capítulo en libro con ISBN (Si más de 2 en la misma publicación la puntuación máxima por éstos será igual a la de un libro)	0,5		

Área	Contenido	Baremación			Mín.	CORTE
		Artículo	Revista Factor de Impacto Alto	2		
			Revista Factor de Impacto Medio-Bajo	1		
	Participación en Congresos y Jornadas (contenidos relacionados con dichas áreas)	Ponencia	Internacional	0,6		
			Nacional (y Autonómico)	0,4		
		Comunicación Oral	Internacional	0,4		
			Nacional (y Autonómico)	0,3		
		Comunicación Póster	Internacional	0,3		

Área	Contenido	Baremación			Mín.	CORTE
			Nacional (y Autonómico)	0,2		
	Otras actividades profesionales	Coordinación/ dirección de comisiones, grupos de trabajo de entidades oficiales, proyectos de investigación, grupos y/o redes de investigación, publicaciones científicas, tesis doctorales, tesinas y/o trabajos fin de grado, revisor de publicaciones científicas (relacionados con dichas áreas)		0,75		
		Participación en comisiones, grupos de trabajo de entidades oficiales, proyectos de investigación en convocatorias públicas, grupos y/o redes de investigación (relacionados con dichas áreas)		0,3		

ANEXO

DOCUMENTO DE BAREMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE EXPERTO EN PSICOONCOLOGÍA y/o PSICOLOGÍA PALIATIVA

(A cumplimentar por solicitante, indicando el valor total correspondiente dentro de cada recuadro. Anexo necesario en caso de solicitud por VÍA ORDINARIA).

PUNTUACIÓN TOTAL NECESARIA	☐	MODALIDAD CURRICULAR (Marcar sólo la opción que proceda)	☐ Psicooncología
	62		☐ Psicología Paliativa
			☐ Ambas

Área	Contenido	Baremación			Máx.	CORTE
A. Formación Teórica	Postgrado modelo máster en Psicooncología / Psicología Paliativa	Postgrado Oficial	≥ 500 horas totales (mínimo 250 horas teóricas)	☐ 14	☐ 14	☐ 12
			< 500 horas totales (mínimo 200 horas teóricas)	☐ 8		
		Título propio de entidades con reconocimiento oficial	≥ 500 horas totales (mínimo 250 horas teóricas)	☐ 12		
			< 500 horas totales (mínimo 200 horas teóricas)	☐ 6		

Área	Contenido	Baremación		Máx.	CORTE
A. Formación Teórica	Doctorado	Doctor/a con tesis en áreas propias de la Psicooncología / Psicología en CP	☐ 6	☐ 6	
		DEA, con tesina / suficiencia investigadora, en áreas propias de la Psicooncología/ Psicología Paliativa	☐ 2		

Área	Contenido	Baremación		Máx.	CORTE
A. Formación Teórica	Cursos (ofrecidos por organismos oficiales reconocidos, en contenidos relacionados con dichas áreas)	≥ 200 horas	☐ 1	☐ 4	
		100-199 horas	☐ 0,7		
		51-99 horas	☐ 0,5		

Área	Contenido	Baremación		Máx.	CORTE
A. Formación Teórica	Cursos (ofrecidos por organismos oficiales reconocidos, en contenidos relacionados con dichas áreas)	20-50 horas	 0,4		
		< 20 horas	 0,3		
	Asistencia a Jornadas y Congresos (contenidos relacionados con dichas áreas)	Internacional	 0,4	 2	
		Nacional (y Autonómico)	 0,3		
	Convalidación por Experiencia Profesional	Por cada 1.500 horas de Experiencia Laboral	4	 11	

Área	Contenido	Baremación		Mín.	CORTE
B. Práctica Profesional	Experiencia Laboral y/o Prácticas Supervisadas como en Psicooncología y/o Psicología Paliativa (que se acrediten de atención a pacientes y/o familiares en este ámbito)	Por cada 1.500 horas	18 (+1,5 si, además, soporte a profesionales, es decir, 19,5)	☐ 48	☐ 48,5
	Otros				
	Docencia (en contenidos relacionados con dichas áreas)	Por cada 10 horas impartidas	☐ 0,25	☐ 0,5	
	Tutorización práctica (a profesionales sanitarios ejerciendo el rol específico de la figura profesional de la Psicooncología y/o Psicología Paliativa)	Por cada 10 horas tutorización	☐ 0,15		
	Publicaciones (en contenidos relacionados con dichas áreas)	Libro (con ISBN)	☐ 1,2		
		Capítulo en libro con ISBN (Si más de 2 en la misma publicación la puntuación máxima por éstos será igual a la de un libro)	☐ 0,5		

Área	Contenido	Baremación			Mín.	CORTE
B. Práctica Profesional	Publicaciones (en contenidos relacionados con dichas áreas)	Artículo	Revista Factor de Impacto Alto (1er y 2do cuartil JCR)	☐ 2		
			Revista Factor de Impacto Medio-Bajo (3er y 4º cuartil JCR)	☐ 1		
Área	Contenido	Baremación			Mín.	CORTE
	Participación en Congresos y Jornadas (contenidos relacionados con dichas áreas)	Ponencia	Internacional	☐ 0,6		
			Nacional (y Autonómico)	☐ 0,4		
		Comunicación Oral	Internacional	☐ 0,4		

Área	Contenido	Baremación			Mín.	CORTE
	Participación en Congresos y Jornadas (contenidos relacionados con dichas áreas)		Nacional (y Autonómico)	☐ 0,3		
		Comunicación Póster	Internacional	☐ 0,3		
			Nacional (y Autonómico)	☐ 0,2		
	Otras actividades profesionales	Coordinación/ dirección de comisiones, grupos de trabajo de entidades oficiales, proyectos de investigación, grupos y/o redes de investigación, publicaciones científicas, tesis doctorales, tesinas y/o trabajos fin de grado, revisor de publicaciones científicas (relacionados con dichas áreas)		☐ 0,75		
		Participación en comisiones, grupos de trabajo de entidades oficiales, proyectos de investigación en convocatorias públicas, grupos y/o redes de investigación (relacionados con dichas áreas)		☐ 0,3		